SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASIP No. 005 DE 2022

SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDAN APOYO Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHÍA

EVALUACIÓN JURÍDICA

En el presente cuadro se marcará con una x al lado del documento referido si el documento reposa en las propuestas o si las mismas carecen de este y en que folio se encuentra:

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	DICOVA S.A.S NIT. 900.423.773-5			INVERSIONES LULU COLOMBIA SAS NIT.900473515-5		
	CUMPLE	NO APLICA	No. Folios	CUMPLE	NO APLICA	No. Folios
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Debidamente firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado si se trata de consorcio y/o unión temporal.	CUMPLE		PUBLICADO EN SECOP II	CUMPLE		PUBLICADO EN SECOP II
EXISTENCIA DE MANIFESTACION DE INTERES Se verificará por parte del Municipio que quienes presenten propuestas, hayan presentado la respectiva manifestación de interés de participación dentro de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral 1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, so pena del rechazo de la propuesta.	CUMPLE		Se encuentra dentro del listado de proponentes interesados en la plataforma SECOP II	CUMPLE		Se encuentra dentro del listado de proponentes interesados en la plataforma SECOP II
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		X		X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL **Persona Jurídica** a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2019. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.	CUMPLE		PUBLICADO EN SECOP II	CUMPLE		PUBLICADO EN SECOP II
Persona natural a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2019. c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.		X			X	
Consorcio o unión temporal Cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio ó la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar		X				
Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia		X			X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE		PUBLICADO	CUMPLE		PUBLICADO

			EN SECOP II			EN SECOP II
LIBRETA MILITAR Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios ó uniones temporales (hombres menores de cincuenta años).	CUMPLE Verificado por el Municipio		PUBLICADO EN SECOP II	N/A		
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios ó uniones temporales.	NO CUMPLE(NO ANEXA DOCUMENTO)			CUMPLE		PUBLICADO EN SECOP II
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE Verificado por el Municipio		-------	CUMPLE Verificado por el Municipio		-------
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE Verificado por el Municipio		-------	CUMPLE Verificado por el Municipio		-------
ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE Verificado por el Municipio		-------	CUMPLE Verificado por el Municipio		-------
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE Verificado por el Municipio		-------	CUMPLE Verificado por el Municipio		-------
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Si bien en la oferta electrónica presentada por el Proponente, se adjunta el certificado de medidas correctivas, no es posible verificar el mismo, toda vez que la plataforma de la Policía Nacional, en la sección consulta es requerida la fecha de expedición del documento de identidad, el referido documento no se adjuntó en la oferta.			CUMPLE Verificado por el Municipio		PUBLICADO EN SECOP II
LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899999172-8 Cuantía: Diez por ciento (10%) del **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. Vigencia: Vigencia: dos (02) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes)	CUMPLE		Póliza de garantía de seriedad de la oferta Expedida por Seguros del Estado No. 36-44-101054727 Documento adjunto en SECOP II	CUMPLE		Póliza de garantía de seriedad de la oferta Expedida por Seguros del Estado No. 14-44-101161187 PUBLICADO EN SECOP II
CUMPLIMIENTO DE APORTES DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. En caso de que el proponente se presente a título de Consorcio, Unión Temporal y demás formas asociativas, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.	CUMPLE		Documento adjunto en SECOP II	CUMPLE		PUBLICADO EN SECOP II
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	CUMPLE		Documento adjunto en SECOP II	CUMPLE		PUBLICADO EN SECOP II
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	NO CUMPLE El oferente persona Natural o Jurídica deberá		Documento adjunto en SECOP II	CUMPLE		PUBLICADO EN SECOP II

	presentar el certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.					
(ES OPCIONAL) CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYMES	Siendo un documento de carácter opcional allego certificación como mipyme, sin embargo la firma del revisor fiscal es presentada en digital.			No acredita condición de mipyme,		
ESTADO DEL PROPONENTE	RECHAZADO			HABILITADO		

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por **DICOVA S.A.S** NIT. 900.423.773-5, representada legalmente por el señor, Omar Eduardo Roncancio Navarrete, identificado con C.C. No. 1.013.598.356, resulta **RECHAZADO JURIDICAMENTE.**

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por **INVERSIONES LULU COLOMBIA SAS**, NIT.900.423.773, representado legalmente por la señora María Isabel Cortes López, identificada con C.C. No.65.728.565 resulta **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

La presente verificación se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), para que en el término previsto de traslado de las evaluaciones conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se realicen las subsanaciones y las observaciones que consideren que los proponentes consideren pertinentes.

Dado en Chía, a los Siete (7) días de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Evaluadores Jurídicos:

MAGDA YAZMIN HERRERA RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Contratación

DANIEL FERNANDO GARZÓN ARDILA
Profesional Universitario
Oficina de Contratación

ELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
CONVOCATORIA PÚBLICA SASIP-005-2022

OBJETO: "SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDAN APOYO Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHÍA."

PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	C.C.	FECHA RUP	CUMPLE
INVERSIONES LULU COLOMBIA S.A.S.	900.473.515-5	MARIA ISABEL CORTES LOPEZ	65.728.565	09 AGOSTO 2022	SI
DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A S.A.S.	900.423.773-5	OMAR E. RONCANCIO N.	1.013.598.356	19 JULIO 2022	**NO CUMPLE** (El oferente persona Natural o Jurídica deberá presentar el certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre)

REQUISITOS HABILITANTES EVALUACION FINANCIERA

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES INVITACION PÚBLICA	CALIFICACION	OBSERVACIONES
A. INVERSIONES LULU COLOMBIA S.A.S. B. DISTRIBUIDORA	**2.10. DOCUMENTOS FINANCIEROS DE LA PROPUESTA:** **2.10.1. Consideraciones Generales** El análisis financiero no tiene ponderación alguna y se trata del estudio que debe realizar el Municipio de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos de la ley y el Pliego de Condiciones, con miras a establecer si tiene la capacidad financiera para contratar. Los oferentes deberán cumplir con las exigencias de orden financiero indicadas a continuación, para lo cual, EL MUNICIPIO, tomará las cifras de los estados financieros certificados en el RUP de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 579 de 2021.		

COMERCIAL V&A S.A.S.	En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal. De conformidad con el artículo 2 del Decreto 579 de 2021, las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. Los indicadores de la capacidad financiera y organizacional se evaluarán teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el RUP de cada proponente, correspondiente a los últimos 3 años con el fin de contribuir a la reactivación económica. En caso de empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2020, los Estados Financieros que se verificarán serán los del Balance de Apertura reportado en el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio. En todo caso, la información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme, para que Comité Evaluador pueda considerar que el oferente está habilitado. Documentos Financieros Proponente Extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia: Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: (i) Balance General (ii) Estado de Resultados		
	Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC). De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para la verificación de los requisitos habilitantes los cuales se denominarán CUMPLE NO CUMPLE; los Índices financieros que se verificarán en el presente proceso de selección son: Para determinar los índices financieros habilitantes se tendrá en cuenta que la verificación de los estados financieros es competencia de la Cámara de Comercio y por ello se solicitará el RUP vigente y en firme. EL MUNICIPIO, tomará las cifras de los estados financieros certificados en el RUP de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 579 de 2021.		

Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	MAYOR O IGUAL A 2.50

Indicador	Índice requerido
Índice de Endeudamiento	MENOR O IGUAL AL 55%

Indicador	Índice requerido
Razón de cobertura de interés	MAYOR O IGUAL 4.0 o Indeterminado

a) ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez se calificará de la siguiente manera:

RL= AC/PC ≥ 2.50

Dónde: RL = Índice de Liquidez
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
Si RL es mayor o igual a 2.50 CUMPLE
Si RL es menor a 2.50 NO CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener pasivo corriente en cero (0) CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Pasivo Corriente y Activo Corriente de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

RL= (AC1*%P1+AC2*%P2+..+ACn*%Pn)/(PC1*%P1+PC2*%P2+..+PCn*%Pn)

Dónde:
RL = Índice de Liquidez
AC1 = Activo corriente del miembro 1
ACn = Activo corriente del miembro n
PCn = Pasivo corriente del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1

	%Pn = Porcentaje de participación del miembro n **b) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** El nivel de endeudamiento se verificará de la siguiente manera: **NE = PT / AT < 0.55** Dónde: NE = Nivel de endeudamiento AT = Activo total PT = Pasivo total Se considera admisible: Cuando NE mayor al 0.55 NO CUMPLE Cuando NE es menor o igual al 0.55 CUMPLE Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de pasivo total y activo total y se calculara mediante la siguiente formula. NE = sumatoria (PT1*%P1 + PT2*%P2 +...+ PTn*%Pn) / sumatoria (AT1*%P1 + AT2*%P2+... +ATn*%Pn)) Dónde: NE = Nivel de endeudamiento AT1 = Activo total del miembro 1 ATn = Activo total del miembro n PTn = Pasivo total del miembro n %P1 = Porcentaje de participación del miembro 1 %Pn = Porcentaje de participación del miembro n **c) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** La Razón de cobertura de intereses se verificará de la siguiente manera: **RCI = UO / GI > 4** Dónde:		

RCI = Razón de cobertura de interés
UO = Utilidad Operacional
GI = Gastos de Intereses
Se considera admisible:

Si RCI es mayor o igual a 4.0 CUMPLE
Si RCI es menor a 4.0 NO CUMPLE
Si el valor RCI es indeterminado por tener GI en cero (0) CUMPLE
En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de UO y GI y se calculara mediante la siguiente formula.

RCI = sumatoria (UO1 *%P1+ UO2*%P2 + ...+ Uno*%Pn) / sumatoria (GI1*%P1 + GI2*%P2+... +GIn*%Pn))

Dónde:
RCI = Razón de cobertura de interés
UO1 = Utilidad Operacional del miembro 1
UOn = Utilidad Operacional del miembro n
GI1 = Gasto de intereses del miembro 1
GIn = Gasto de intereses del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual a cero 0.14
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a cero 0.10

a) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

La Rentabilidad del Patrimonio se verificará de la siguiente manera
RP=UO/P> 0.14
Dónde:
RP = Rentabilidad del patrimonio

	UO = utilidad operacional PT = Patrimonio Se considera admisible: Si RP es mayor o igual a 0.14 CUMPLE Si RP es menor a 0.14 NO CUMPLE Si el valor es indeterminado por tener Patrimonio en cero (0) NO CUMPLE En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Patrimonio (PT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula: RP= (UO1*%P1+UO2*%P2+..+UOn*%Pn)/(PT1*%P1+PT2*%P2+..+PTn*%Pn) Dónde: RP = Rentabilidad del patrimonio UO1 = utilidad operacional del miembro 1 UOn = utilidad operacional del miembro n %P1 = Porcentaje de participación del miembro 1 %Pn = Porcentaje de participación del miembro n PTn= PATRIMONIO del miembro n PT1= PATRIMONIO del miembro 1 **b) RENTABILIDAD DEL ACTIVO** La Rentabilidad del Activo se verificará de la siguiente manera: **RA=UO/AT > 0.10** Dónde: RA = Rentabilidad del Activo UO = Utilidad Operacional AT = Activo Total Se considera admisible: Si RA es mayor o igual a 0.10 CUMPLE Si RA es menor a 0.10 NO CUMPLE Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Activo Total (AT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula: RA= (UO1*%P1+UO2*%P2+..+UOn*%Pn)/(AT1*%P1+AT2*%P2+..+ATn*%Pn)		

Dónde:
RA = Rentabilidad del activo
UO1 = utilidad operacional del miembro 1
UOn = utilidad operacional del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n
ATn= Activo Total del miembro n
AT1= Activo Total del miembro 1

Los citados indicadores se establecieron con base en el respectivo anàlisis del sector, pàgina de la superintendencia de sociedad a travès del aplicativo portal de informaciòn empresarial.

A. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

INVERSIONES LULU COLOMBIA S.A.S.	INVERSIONES LULU COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.473.515-5		
MEDICION	2021	OBSERVACION	CERTIFICACION: CUMPLE - NO CUMPLE
LIQUIDEZ = activo corriente/pasivo corriente: Índice de Liquidez (mayor o igual a 2.50)	140.68	Ver RUP- cada oferente	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO = pasivo total/activo total: % De endeudamiento (Menor o igual a 55%)	0%	Ver RUP - cada oferente	CUMPLE
RAZÓN DE LA COBERTURA DE INTERÉS (Mayor o igual a 4.0)	Indeterminado	Ver RUP- cada oferente	CUMPLE
Rentabilidad Sobre el Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) *100 – Mayor o Igual 0.14	0.27	Ver RUP- cada oferente	CUMPLE
Rentabilidad Sobre Activos (Utilidad Operacional / Activo Total) *100 – Mayor o Igual al 0.10	0.27	Ver RUP - cada oferente	CUMPLE

DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A S.A.S.	DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A S.A.S.NIT: 900.423.773-5		
MEDICION	2021	OBSERVACION	CERTIFICACION: CUMPLE - NO CUMPLE

	LIQUIDEZ = activo corriente/pasivo corriente: Índice de Liquidez (mayor o igual a 2.50)	10.41	Ver RUP- cada oferente	**NO CUMPLE** (El oferente persona Natural o Juridica deberá presentar el certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el articulo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre)			
	ENDEUDAMIENTO = pasivo total/activo total: % De endeudamiento (Menor o igual a 55%)	20%	Ver RUP - cada oferente				
	RAZÓN DE LA COBERTURA DE INTERÉS (Mayor o igual a 4.0)	40.11	Ver RUP- cada oferente				
	Rentabilidad Sobre el Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) *100 – Mayor o Igual 0.14	0.32	Ver RUP- cada oferente				
	Rentabilidad Sobre Activos (Utilidad Operacional / Activo Total) *100 – Mayor o Igual al 0.10	0.25	Ver RUP - cada oferente				

Nota: Serán objeto de ponderación los proponentes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos habilitantes.

EL PROPONENTE INVERSIONES LULU COLOMBIA S.A.S. **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS POR LO QUE SE RECOMIENDA DECLARARLO COMO **HABILITADO** EN LA PARTE FINANCIERA.

EL PROPONENTE DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A S.A.S. **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS POR LO QUE SE RECOMIENDA DECLARARLO COMO **NO HABILITADO** EN LA PARTE FINANCIERA.

Nota: La presente verificación se publica en el SECOP, para que en el término previsto de traslado de las evaluaciones conforme a la Ley 80 de 1993, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se realicen las subsanaciones requeridas y las observaciones que consideren pertinentes conforme al parágrafo 1, artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

HAXEL DE LA PAVA
ASESOR FINANCIERO-OFICINA CONTRATACION

SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA
SASIP No. 005 DE 2022

INFORME DE EVALUACION FINAL

OBJETO: "SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDAN APOYO Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHÍA".

PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	No. DE CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	CLASIFICACION UNSPC (Digitar números y descripción)	CUMPLE
PROPONENTE 1 INVERSIONES LULU COLOMBIA S.A.S. NIT. 900473515-5	N.A.	N.A.	AB22199854	09/08/2022	80141600 50131600 50151500 50181900 50191500 50221000 50307000 50317000 50407000 50407200 85151600 50192500	SI
DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A SAS DICOVA S.A.S Nit: 900.423.773-5	N.A.	N.A.	AB22111658	19/07/2022	80141600 50131600 50151500 50181900 50191500 50221000 50307000 50317000 50407000 50407200	NO

					85151600 50192500	

REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y ADENDA	CALIFICACION	FOLIOS	OBSERVACIONES
INVERSIONES LULU COLOMBIA S.A.S.	**ANEXO No. 01 - APÉNDICE TÉCNICO** **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS:**	CUMPLE		Se verifica el Anexo No. 1 APÉNDICE TÉCNICO con las especificaciones mínimas exigidas por parte de la entidad.

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	DESAYUNO	Una bebida caliente o fría 200 c.c., una porción de proteína 200 gr, una harina 150 gr y una porción de fruta 40 gr.	UNIDAD
2	ALMUERZO	Una porción de Proteína 200 gramos de carne o pescado, 350 gramos de pollo (pierna pernil), o 200 de filete de pollo, cereal (arroz) o harina 150 gramos porción, 100 gramos de tubérculos, 150 principio, bebida	UNIDAD
3	CENA	Una porción de Proteína 200 gramos de carne o pescado, o 350 gramos de pollo (pierna pernil) o 200 de filete de pollo, cereal (arroz) o harina 150 gramos porción, 100 gramos de tubérculos,	UNIDAD

			150 principio, bebida				
	4	REFRIGERIO	Refrigerios confomados por: Un jugo tetra pack (caja) de 125 ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, pastel de pollo p carne o hawaiano fresco de 300 gramos o sandwich de jamón y queso tajado o doble crema presentación entre 110 y 120 gramos empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado para empacar alimentos, con su respectiva servilleta. Una fruta manzana o durazno saludable de 210 gramos y una chocolatina de 12 gramos.	UNIDAD			

El contratista seleccionado deberá cumplir en todo momento con las normas técnicas mínimas exigidas por la Secretaría de Salud, para la manipulación y preparación de alimentos, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional 539 de 2014 y Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que se encuentren vigentes y/o sean expedidas durante el transcurso del contrato; sin detrimento de las observaciones que realice el supervisor del contrato en cuanto al manejo higiénico sanitario de los equipos, instalaciones, menaje, sostenimiento regular de la calidad en los menús ofrecidos y demás aspectos que considere relevantes. Adicionalmente, deberá cumplir con todas las normas de higiene

	respecto a compra, transporte, recibo, almacenamiento y conservación de los alimentos. **REQUERIEMIENTOS** Personas Jurídicas Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, en original, con código de verificación que pueda ser constatado por la Entidad, donde conste como mínimo una antigüedad no menor a cinco (05) años, contados a partir del cierre de la presente convocatoria y que su vigencia sea indefinida. Así mismo, deberá certificar que su objeto social tenga actividades de producción y comercialización de alimentos relacionados con los del presente proceso de selección. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. En los casos en que se certifique la duración indefinida, deberá adjuntarse carta de compromiso mediante la cual, se garantice la duración mínima exigida, suscrita por el representante legal. **Capacidad Operativa** Como parte integral de las fichas técnicas, el oferente deberá certificar mediante documento debidamente suscrito, que cumple con la capacidad operativa necesaria para ejecutar en debida forma el objeto contractual, con el detalle expreso de las siguientes declaraciones. **1. Atención:** El proponente deberá presentar como mínimo las siguientes alternativas para la prestación del servicio: a. Atención personalizada. b. Atención telefónica. c. Correo electrónico; para lo cual deberá relacionar los datos que corresponden a cada una de las alternativas. **2. Restaurante:** El proponente debe contar con un restaurante de su propiedad el cual debe estar debidamente inscrito en cámara de comercio, o acreditar un restaurante bajo	**CUMPLE**		Se verifica certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el día 09 de agosto de 2022 con matrícula No. 02152048 del 20 de octubre de 2011, Cuyo objeto social esta relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Se verifica carta de atención debidamente suscrita por la representante legal presentando como alternativas de servicio atención personalizada, atención telefónica y correo electrónico. Se verifica en el certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá la inscripción del Establecimiento de Comercio RESTAURANTE LA MARIA "COCINA DE TADICION" con domicilio en la Cr 7 No. 12 02 Chía. El proponente adjunta Certificado Sanitario **TSPDAI** expedido por la Secretaría de Salud el día 28 de enero de 2022 y con vigencia hasta el 05 de diciembre del 2022, teniendo en

	arriendo, para lo cual se debe adjuntar copia del contrato de arrendamiento y el grupo evaluador se reserva el derecho de hacer visita y aceptar el restaurante, para constatar la veracidad del contrato y que efectivamente el proponente disponga del establecimiento, lo anterior con el fin de garantizar la continuidad del suministro de las raciones, el restaurante deberá estar ubicado dentro del casco urbano del municipio de Chía y/o máximo a 5 kilómetros fuera de la jurisdicción del Municipio de Chía, lo anterior con el fin de facilitar la coordinación pertinente, oportuna y eficaz, de acuerdo a las necesidades del Municipio. El cual para su funcionamiento deberá contar con los siguientes documentos los cuales deberán encontrarse vigentes: • Registro de saneamiento ambiental en vigencia. • Certificado de lavado y desinfección de tanques. Así se garantizará un agua potable segura y apta para consumo humano. Con ello, se controlan microorganismos que se desarrollan dentro del tanque como algas y bacterias; y se evita que se llene de insectos, que buscan refugio dentro de los tanques de agua potable. • Certificado de recolección de aceites. • Certificado de uso de suelos. • Certificado de fumigación y control de plagas. • Certificado de Registro Nacional de turismo. Acreditado por medio de documento tramitado ante la Cámara de Comercio (Lo exigen a todo el sector gastronómico) • Certificado de programa de protocolos de bioseguridad para restaurantes.	**CUMPLE**		cuenta la visita realizada el 06 de diciembre de 2021. Se verifica certificado de lavado y desinfección tanque de almacenamiento de agua potable expedido el 27 de noviembre de 2021 por PROMOVER SU SALUD COMUNITARIA S.A.S Nit: 900.953.531-3. Se allega certificado de recolección CT-6245 de aprovechamiento del ACU Aceite de Cocina Usado por parte de GrasasBio. La entidad verifica concepto de uso No. 131-2016 expedido por la Dirección de Ordenamiento Territorial de Chía dando viabilidad para "Restaurante Salón de Eventos" en el predio ubicado en la Kr 7 No. 12-02-06. Se adjunta certificado de "Fumigación y Desinfección" del 06 de mayo de 2022 con vigencia por seis (6) meses en las instalaciones del "Restaurante La María", expedido por "ASACO S.A.S." Se valida certificado de Registro Nacional de Turismo No. 119057 con

Equipo Mínimo Requerido

Teniendo en cuenta el objeto del contrato incluye prestación de servicios, el proponente deberá ofertar un personal altamente calificado idóneo para ejecutar las actividades comprendidas en el objeto de la convocatoria.

PERFIL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Nutricionista Dietista	Nutricionista-Dietista. Con magister en seguridad alimentaria y nutricional: Mínimo cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, y una experiencia específica de tres (3) años en la ejecución de actividades relacionadas con valoración nutricional, y elaboración de minuta, en al menos dos contratos. Se encargará de avalar los menús para que cumplan con los valores nutricionales de la ficha tecnica donde se encuentra la descripcion detallada de cada una de la raciones alimenticias requeridas por la entidad	1
Tecnólogo en Gastronomía	Con mínimo cuatro (4) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición del título y con curso de higiene y manipulación de alimentos, certificados por una universidad o centro de educación formal debidamente acreditado por el Ministerio de Educación Nacional.	1
Manipulador de alimentos	Un (1) año de experiencia especifica como manipulador(a) de alimentos, con certificado de Capacitación en BPM donde se pueda evidenciar que se encuentra vigente durante la ejecución del contrato, con una intensidad de duración de la capacitación mínimo de (6) horas y exámenes médicos especiales; Frotis de garganta, KOH de uñas (para detectar hongos) y coprológico con fecha de expedición vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección y los cuales deben estar vigentes durante toda la ejecución del contrato.	5
Coordinador operativo (Profesional Coordinación logística, Administración de	Experiencia profesional certificada de mínimo cuatro (4) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos por la ley, en temas Experiencia profesional de mínimo dos (2) años en actividades relacionadas con el objeto a	

CUMPLE

vigencia desde 22/08/2022 y fecha de vencimiento 31/03/2023

NUTRICIONISTA DIETISTA: Se adjunta documentación de **Aida Ximena Manosalva** como Nutricionista dietista de la Universidad de Pamplona expedido el 30 de septiembre de 2011. Diploma de Magister en seguridad alimentaria y nutricional de la Universidad Nacional de Colombia del 10 de abril de 2018. Matrícula profesional No. MND 03378 del 30 de enero de 2012. RETHUS. Se validan certificaciones laborales expedidas por Funimendes, COMFACA, Hospital de Engativá, Alcaldía Municipal de Tocancipá, Secretaría de Educación de Cundinamarca, cumpliendo por lo solicitado por la entidad, adjunta documento de identidad, carta de compromiso firmada.

TECNÓLOGO EN GASTRONOMÍA: El proponente allega documentación de:

Jessica Michelle Vanessa Tinoco Fernández:, hoja de vida, documento de identidad, diploma y acta de grado como Tecnólogo en Gastronomía expedido por el SENA el 16 de Julio de 2013, carta de compromiso, certificación laboral expedida por Inversiones Lulu Colombia S.A.S. certificando siete (7) años de experiencia como jefe de cocina.
Dentro del término señalado en el cronograma del proceso para subsanar el proponente aporta certificado de manipulación de alimentos.

MANIPULADOR DE ALIMENTOS (5): El proponente adjunta documentos de:

	empresas o profesiones afines, Ingeniería Industrial)	contratar. Será el responsable de gestionar a nivel estratégico todos los recursos y procesos logísticos de la empresa. Esto con la finalidad de lograr los objetivos logísticos planteados en la cadena de suministro	1		
	Nota 1: La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el equipo de trabajo profesional y operativo se sujetará, en lo pertinente, a las reglas dispuestas en el presente pliego y en especial a lo siguiente: • Copia del documento de identidad • Copia de la tarjeta o matrícula profesional cuando así corresponda. • Copia de título de pregrado o técnico (según corresponda y de no requerirse postgrado) • Certificado de vigencia de la matrícula profesional a la fecha de cierre del presente proceso. • Para acreditar la condición de profesional nutricionista dietista deberá adjuntarse la certificación de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud - RETHUS. • Experiencia de cada uno de los perfiles solicitados por la entidad. Nota 2: El proponente deberá adjuntar las hojas de vida de todos los perfiles exigidos en el proceso de selección, con sus correspondientes anexos: actas o diplomas de grado, certificaciones de capacitación, y copia de las certificaciones de experiencia certificada, expedida por el contratante de sus servicios, con detalle de la identificación de las partes, el objeto del contrato y el término de ejecución. Nota 3: El oferente deberá adjuntar cartas de compromiso de cada perfil del equipo de trabajo en donde se evidencie el compromiso de tiempo de dedicación solicitado por la entidad. Nota 4: La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por los evaluadores según lo estimen conveniente Identificación tributaria (RUT) El Municipio verificará que el proponente persona natural o jurídica, esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) con código de actividad económica actualizada conforme la clasificación vigente, y que las actividades registradas, tienen relación directa con el objeto a contratar (Igualmente aplica para cada uno de los miembros de consorcios y uniones temporales)				**Gisela Coromoto**, se adjunta hoja de vida, documento de identificación, carta de compromiso, certificado de programa de capacitación en BPM, certificado médico, y certificación laboral expedida por Inversiones Lulu Colombia S.A.S. certificando cuatro (4) años de experiencia como cocinera. **Denice Osuna Lucena**, se adjunta hoja de vida, documento de identificación, carta de compromiso, certificado de programa de capacitación en BPM, certificado médico, y certificación laboral expedida por Inversiones Lulu Colombia S.A.S. certificando cuatro (4) años de experiencia como cocinera. **Julio César Vásquez** Giraldo, se adjunta hoja de vida, documento de identificación, carta de compromiso, certificado de programa de capacitación en BPM, certificado médico, y certificación laboral expedida por Inversiones Lulu Colombia S.A.S. certificando cuatro (4) años de experiencia como cocinero. **Guillermo Arturo López** como manipulador de alimentos, se adjunta hoja de vida, documento de identificación, carta de compromiso, certificado de programa de capacitación en BPM, certificado médico, y certificación laboral expedida por Inversiones Lulu Colombia S.A.S. certificando diez (10) años de experiencia como cocinero. **María Del Carmen Chaparro**, se adjunta hoja de vida, documento de identificación, carta de compromiso, certificado de programa de capacitación en BPM, certificado médico, y certificación laboral expedida por Inversiones Lulu Colombia S.A.S. certificando quince (15) años de experiencia como cocinera.

		CUMPLE		**COORDINADOR OPERATIVO**: el proponente adjunta documentos de MABEL LORENA ALARCÓN como Coordinadora Operativa con título de Administrador Logístico, expedido el 21 de marzo de 2014 por la Fundación Unipanamericana, copia de documento de identidad, se adjunta carta de compromiso, certificaciones laborales expedidas por Inversiones Lulu Colombia S.A.S., Axxel logística y eventos y Stone producciones, cumpliendo con lo requerido por la entidad.
	2.7 DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA HABILITANTES DE LA PROPUESTA **2.7.1 EXPERIENCIA GENERAL:** Para verificar la experiencia el Proponente deberá acreditar la siguiente experiencia, información que deberá estar contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar experiencia por medio del Registro Único de Proponentes RUP, el cual deberá estar actualizado y vigente, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección, a través de dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo valor de cada contrato sea igual o superior al 100% del valor de la presente convocatoria pública, expresados en SMMLV, cuyo objeto esté relacionado directamente con el suministro de raciones alimenticias, los cuales deberán y contar con al menos seis (6) de los códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas que se relacionan a continuación: **ITEM** \| **CÓDIGO** \| **DESCRIPCION**			Contrato 1. No. 459-2018 celebrado entre el proponente y el Municipio de Chía, con un monto expresado en SMMLV de 417,81. Objeto contractual "SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS CON DESTINO AL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA QUE BRINDA APOYO Y SEGURIDAD EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CHIA" Consecutivo RUP: 28 Códigos UNSPSC: Cumple. 2. Contrato celebrado entre el proponente y el Municipio de Chía, con un monto expresado en SMMLV de 648,53. Objeto contractual "SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS CON DESTINO AL PERSONAL DE LA FUERZA

		UNSPSC				PUBLICA QUE BRINDA APOYO Y SEGURIDAD EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CHIA" Consecutivo RUP: 28 Códigos UNSPSC: Cumple
		1	80141600	Gestión de Eventos		
		2	50131600	Huevos y sustitutos		
		3	50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles		
		4	50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces		
		5	50191500	Sopas y estofados		
		6	50221000	Legumbres		
		7	50307000	Fruta nominante		
		8	50317000	Frutas nominantes orgánicas		
		9	50407000	Vegetales nominantes		
		10	50407200	Tubérculos		
		11	85151600	Asuntos nutricionales		
		12	50192500	Sándwiches y panecillos con relleno		

EL PROPONENTE **INVERSIONES LULU COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.473.515-5**, **CUMPLE** CON LA TOTALIDAD LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS POR LO QUE SE ENCUENTRA HABILITADO EN LOS ASPECTOS TECNICOS, DE PERSONAL Y EXPERIENCIA.

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y ADENDA	CALIFICACION	FOLIOS	OBSERVACIONES
2. DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A SAS DICOVA S.A.S	**ANEXO No. 01 - APÉNDICE TÉCNICO** **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS:**	CUMPLE		Se verifica el Anexo No. 1 APÉNDICE TÉCNICO con las especificaciones mínimas exigidas por parte de la entidad

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	DESAYUNO	Una bebida caliente o fría 200 c.c., una porción de proteína 200 gr, una harina 150 gr y una porción de fruta 40 gr.	UNIDAD
	ALMUERZO	Una porción de Proteína 200 gramos de carne o	UNIDAD

	2		pescado, 350 gramos de pollo (pierna pernil), o 200 de filete de pollo, cereal (arroz) o harina 150 gramos porción, 100 gramos de tubérculos, 150 principio, bebida				
	3	CENA	Una porción de Proteína 200 gramos de carne o pescado, o 350 gramos de pollo (pierna pernil) o 200 de filete de pollo, cereal (arroz) o harina 150 gramos porción, 100 gramos de tubérculos, 150 principio, bebida	UNIDAD			
	4	REFRIGERIO	Refrigerios confomados por: Un jugo tetra pack (caja) de 125 ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, pastel de pollo p carne o hawaiano fresco de 300 gramos o sandwich de jamón y queso tajado o doble crema presentación entre 110 y 120 gramos empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado para empacar alimentos, con su respectiva servilleta. Una	UNIDAD			

			fruta manzana o durazno saludable de 210 gramos y una chocolatina de 12 gramos.			
	El contratista seleccionado deberá cumplir en todo momento con las normas técnicas mínimas exigidas por la Secretaría de Salud, para la manipulación y preparación de alimentos, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional 539 de 2014 y Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que se encuentren vigentes y/o sean expedidas durante el transcurso del contrato; sin detrimento de las observaciones que realice el supervisor del contrato en cuanto al manejo higiénico sanitario de los equipos, instalaciones, menaje, sostenimiento regular de la calidad en los menús ofrecidos y demás aspectos que considere relevantes. Adicionalmente, deberá cumplir con todas las normas de higiene respecto a compra, transporte, recibo, almacenamiento y conservación de los alimentos. **REQUERIEMIENTOS** Personas Jurídicas Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, en original, con código de verificación que pueda ser constatado por la Entidad, donde conste como mínimo una antigüedad no menor a cinco (05) años, contados a partir del cierre de la presente convocatoria y que su vigencia sea indefinida. Así mismo, deberá certificar que su objeto social tenga actividades de producción y comercialización de alimentos relacionados con los del presente proceso de selección. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. En los casos en que se certifique la duración indefinida, deberá adjuntarse carta de compromiso mediante la cual, se garantice la duración mínima exigida, suscrita por el representante legal.		**CUMPLE**		Se verifica certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el día 08 de agosto de 2022 con matrícula No. 02080405 del 26 de marzo de 2011, cuyo objeto social esta relacionado con el objeto del presente proceso de selección. El proponente presenta documento debidamente suscrito por el	

	Capacidad Operativa Como parte integral de las fichas técnicas, el oferente deberá certificar mediante documento debidamente suscrito, que cumple con la capacidad operativa necesaria para ejecutar en debida forma el objeto contractual, con el detalle expreso de las siguientes declaraciones. **1. Atención:** El proponente deberá presentar como mínimo las siguientes alternativas para la prestación del servicio: a. Atención personalizada. b. Atención telefónica. c. Correo electrónico; para lo cual deberá relacionar los datos que corresponden a cada una de las alternativas. **2. Restaurante:** El proponente debe contar con un restaurante de su propiedad el cual debe estar debidamente inscrito en cámara de comercio, o acreditar un restaurante bajo arriendo, para lo cual se debe adjuntar copia del contrato de arrendamiento y el grupo evaluador se reserva el derecho de hacer visita y aceptar el restaurante, para constatar la veracidad del contrato y que efectivamente el proponente disponga del establecimiento, lo anterior con el fin de garantizar la continuidad del suministro de las raciones, el restaurante deberá estar ubicado dentro del casco urbano del municipio de Chía y/o máximo a 5 kilómetros fuera de la jurisdicción del Municipio de Chía, lo anterior con el fin de facilitar la coordinación pertinente, oportuna y eficaz, de acuerdo a las necesidades del Municipio. El cual para su funcionamiento deberá contar con los siguientes documentos los cuales deberán encontrarse vigentes: • Registro de saneamiento ambiental en vigencia. • Certificado de lavado y desinfección de tanques. Así se garantizará un agua potable segura y apta para consumo humano. Con ello, se controlan microorganismos que se desarrollan dentro del tanque como algas y bacterias; y se evita que se llene de insectos, que buscan refugio dentro de los tanques de agua potable. • Certificado de recolección de aceites. • Certificado de uso de suelos. • Certificado de fumigación y control de plagas. • Certificado de Registro Nacional de turismo. Acreditado por medio de documento tramitado ante la Cámara de Comercio (Lo exigen a todo el sector gastronómico)	**NO CUMPLE DEBE SUBSANAR**		representante legal en el que manifiesta cumplir con la capacidad operativa. ***No se verifica en el certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá la inscripción del Establecimiento de Comercio (Restaurante). No adjunta los documentos requeridos para su funcionamiento. No Adjunta contrato de arrendamiento del establecimiento de comercio (restaurante)***

Equipo Mínimo Requerido

Teniendo en cuenta el objeto del contrato incluye prestación de servicios, el proponente deberá ofertar un personal altamente calificado idóneo para ejecutar las actividades comprendidas en el objeto de la convocatoria.

PERFIL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Nutricionista Dietista	Nutricionista-Dietista. Con magister en seguridad alimentaria y nutricional: Mínimo cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, y una experiencia específica de tres (3) años en la ejecución de actividades relacionadas con valoración nutricional, y elaboración de minuta, en al menos dos contratos. Se encargará de avalar los menús para que cumplan con los valores nutricionales de la ficha tecnica donde se encuentra la descripcion detallada de cada una de la raciones alimenticias requeridas por la entidad	1
Tecnólogo en Gastronomía	Con mínimo cuatro (4) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición del título y con curso de higiene y manipulación de alimentos, certificados por una universidad o centro de educación formal debidamente acreditado por el Ministerio de Educación Nacional.	1
Manipulador de alimentos	Un (1) año de experiencia especifica como manipulador(a) de alimentos, con certificado de Capacitación en BPM donde se pueda evidenciar que se encuentra vigente durante la ejecución del contrato, con una intensidad de duración de la capacitación mínimo de (6) horas y exámenes médicos especiales; Frotis de garganta, KOH de uñas (para detectar hongos) y coprológico con fecha de expedición vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección y los cuales deben estar vigentes durante toda la ejecución del contrato.	5
Coordinador operativo (Profesional Coordinación logística, Administración de empresas o profesiones afines, Ingeniería Industrial)	Experiencia profesional certificada de mínimo cuatro (4) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos por la ley, en temas Experiencia profesional de mínimo dos (2) años en actividades relacionadas con el objeto a contratar. Será el responsable de gestionar a nivel estratégico todos los recursos y procesos logísticos de la empresa. Esto con la finalidad de lograr los objetivos logísticos planteados en la cadena de suministro	1

NO CUMPLE DEBE SUBSANAR

NUTRICIONISTA DIETISTA: Se adjunta documentación de **Yesica Paola Escorcia Noriega** como Nutricionista dietista de la Universidad del Atlántico expedido el 26 de marzo de 2010. Diploma de Magister en seguridad alimentaria y nutricional de la Universidad del Atlántico del 15 de agosto de 2018. Matrícula profesional No. MND 03004 del 01 de junio de 2010. Aporta certificaciones de experiencia expedidas por ICBF, Asociación de Usuarios del Programa Hogares Comunitarios de Bienestar Mogambo Sector 2, Organización Internacional para las Migraciones OIM. Adjunta documento de identidad, carta de compromiso firmada.

TECNÓLOGO EN GASTRONOMÍA: El proponente allega documentación de: **Yury Andrea Gutierez Beltran:**, adjunta hoja de vida, documento de identidad, diploma y acta de grado como Tecnólogo en Gastronomía y Cocina expedido por la Fundación Tecnológica Colombo Germana de fecha 31 de marzo de 2017, carta de compromiso, curso de manipulación de alimentos, certificación laboral como tecnóloga en gastronomía desde febrero de 2020 expedida por DICOVA, ***sin embargo en esta no se especifica la fecha de expedición por lo tanto no es posible verificar el tiempo de experiencia certificado.***

MANIPULADOR DE ALIMENTOS (5): El proponente adjunta documentos de:

	Nota 1: La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el equipo de trabajo profesional y operativo se sujetará, en lo pertinente, a las reglas dispuestas en el presente pliego y en especial a lo siguiente: • Copia del documento de identidad • Copia de la tarjeta o matrícula profesional cuando así corresponda. • Copia de título de pregrado o técnico (según corresponda y de no requerirse postgrado) • Certificado de vigencia de la matrícula profesional a la fecha de cierre del presente proceso. • Para acreditar la condición de profesional nutricionista dietista deberá adjuntarse la certificación de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud - RETHUS. • Experiencia de cada uno de los perfiles solicitados por la entidad. Nota 2: El proponente deberá adjuntar las hojas de vida de todos los perfiles exigidos en el proceso de selección, con sus correspondientes anexos: actas o diplomas de grado, certificaciones de capacitación, y copia de las certificaciones de experiencia certificada, expedida por el contratante de sus servicios, con detalle de la identificación de las partes, el objeto del contrato y el término de ejecución. Nota 3: El oferente deberá adjuntar cartas de compromiso de cada perfil del equipo de trabajo en donde se evidencie el compromiso de tiempo de dedicación solicitado por la entidad. Nota 4: La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por los evaluadores según lo estimen conveniente Identificación tributaria (RUT) El Municipio verificará que el proponente persona natural o jurídica, esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) con código de actividad económica actualizada conforme la clasificación vigente, y que las actividades registradas, tienen relación directa con el objeto a contratar (Igualmente aplica para cada uno de los miembros de consorcios y uniones temporales)	**NO CUMPLE**		**Maria Paula Galeano Higgins**, se adjunta hoja de vida, documento de identificación, carta de compromiso, certificado de programa de capacitación en BPM, certificado médico, y certificación laboral como manipulador de alimentos expedida por proponente DICOVA. ***DICOVA sin embargo en esta no se especifica la fecha de expedición por lo tanto no es posible verificar el tiempo de experiencia certificado.*** **Andrea Alejandra Acuña Esquinas**, se adjunta hoja de vida, documento de identificación, carta de compromiso, certificado de programa de capacitación en BPM, certificado médico, y certificación laboral como manipulador de alimentos expedida por proponente DICOVA. **Sandra Milena Gómez Acuña**, se adjunta hoja de vida, documento de identificación, carta de compromiso, certificado de programa de capacitación en BPM, certificado médico, y certificación laboral como manipulador de alimentos expedida por proponente DICOVA. **José Andrés Galeano Higgins**, se adjunta hoja de vida, documento de identificación, carta de compromiso, certificado de programa de capacitación en BPM, certificado médico, y certificación laboral como manipulador de alimentos expedida por proponente DICOVA. DICOVA ***sin embargo en esta no se especifica la fecha de expedición por lo tanto no es posible verificar el tiempo de experiencia certificado.*** **Karen Muñoz Silva**, se adjunta hoja de vida, documento de identificación, carta de compromiso, certificado de programa de capacitación en BPM, certificado médico, y certificación laboral como manipulador de

	2.7 DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA HABILITANTES DE LA PROPUESTA **2.7.1 EXPERIENCIA GENERAL:** Para verificar la experiencia el Proponente deberá acreditar la siguiente experiencia, información que deberá estar contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar experiencia por medio del Registro Único de Proponentes RUP, el cual deberá estar actualizado y vigente, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección, a través de dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo valor de cada contrato sea igual o superior al 100% del valor de la presente convocatoria pública, expresados en SMMLV, cuyo objeto esté relacionado directamente con el suministro de raciones alimenticias, los cuales deberán y contar con al menos seis (6) de los códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas que se relacionan a continuación:	**NO CUMPLE DEBE SUBSANAR**		alimentos expedida por el proponente ***DICOVA sin embargo en esta no se especifica la fecha de expedición por lo tanto no es posible verificar el tiempo de experiencia certificado.*** **COORDINADOR OPERATIVO**: el proponente adjunta documentos de ROBINSON ENRIQUE PÉREZ GOMEZ como Coordinador Operativa con título de Administrador de Empresas, expedido el 31 de julio de 2015 por la Universidad Cooperativa de Colombia, copia de documento de identidad, se adjunta carta de compromiso, certificación laboral expedida por el proponente DICOVA. Contrato 1. No. FG7823-2021 celebrado entre el proponente y Fondo de Solidaridad con los Jueces Colombianos - FASOL, con un monto expresado en SMMLV de 920. Objeto contractual: Lote 1: Apoyo logístico para la entrega de alimentación de almuerzos y refrigerios am y p.m. Lote 2: Apoyo logístico para el suministro de mercados con productos básicos de la canasta familiar. Lote 3. Apoyo logístico para los diferentes eventos culturales con entrega de recordatorios. Consecutivo RUP: 102 Códigos UNSPSC: No Cumple

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
1	80141600	Gestión de Eventos
2	50131600	Huevos y sustitutos
3	50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
4	50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces
5	50191500	Sopas y estofados
6	50221000	Legumbres
7	50307000	Fruta nominante
8	50317000	Frutas nominantes orgánicas
9	50407000	Vegetales nominantes
10	50407200	Tubérculos
11	85151600	Asuntos nutricionales
12	50192500	Sándwiches y panecillos con relleno

No aporta certificación de la ejecución del contrato o acta de liquidación y en consecuencia no es posible determinar la fecha de inicio y de terminación y liquidación del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato incluye 3 lotes, es necesario que el proponente aporte documento que contenga especificaciones técnicas de cada lote y valor de cada lote para determinar el valor ejecutado que corresponde al suministro de raciones alimentarias.

2. Contrato celebrado entre el proponente y PI Publicidad Interactiva SAS, con un monto expresado en SMMLV de 850.
Objeto contractual "Suministro de Paquetes Alimentarios"
Consecutivo RUP: 99
Códigos UNSPSC: No Cumple
Aporta Copia del Contrato de prestación de servicios No. 2021-23557 cuyo objeto es LOTE 1 SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES 2021 (4 CUADERNOS, LAPICES COLORES, BOLIGRAFOS TAJALAPIZ Y TULA) Y UNIFORMES DE DIARIO. LOTE 2: SUMINISTRO DE PAPELERIA Y

				MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LA AGENCIA. ***No aporta certificación de la ejecución del contrato o copia del acta de liquidación y en consecuencia no es posible determinar la fecha de inicio y de terminación y liquidación del contrato. El objeto del contrato NO incluye el suministro de raciones alimenticias.***

EL PROPONENTE **DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A SAS - DICOVA S.A.S** NO **CUMPLE** CON LA TOTALIDAD LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS POR LO QUE SE DECLARA NO HABILITANDO EN LOS ASPECTOS TECNICOS, DE PERSONAL Y EXPERIENCIA Y EN CONSECUENCIA SU PROPUESTA DEBE SER RECHAZADA.

Dado en Chía, Cundinamarca, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2022.

EVALUADOR TECNICO Y DE EXPERIENCIA
WILSON HALABY NAGI
Director de Seguridad y Convivencia

ACTA DE CONSOLIDACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASIP No. 005 DE 2022

En la Oficina de Contratación, de la Alcaldía Municipal, el día seis (6) de Agosto de 2022, Se reunieron: MAGDA YAZMIN HERRERA RODRÍGUEZ Jefe de la Oficina de Contratación, evaluadora jurídica, DANIEL FERNANDO GARZÓN ARDILA, Profesional Universitario Oficina de Contratación, evaluador jurídico, HAXEL ALEJANDRO DE LA PAVA RAMIREZ, Contratista Oficina de Contratación evaluador Financiero, RAFAEL ENRIQUE ROA PINZÓN– Secretario de Gobierno, evaluador económico, WILSON HALABY NAGI– Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana, evaluador técnico y de experiencia , con el fin de evaluar el contenido de las propuestas presentadas dentro de la Selección Abreviada por Subasta Inversa SASIP No. 005-2022, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDAN APOYO Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHÍA**, la cual se realiza con el siguiente orden :

1. Propuestas presentadas:
2. Verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica.
3. Verificación de requisitos habilitantes de experiencia.
4. Verificación de requisitos habilitantes de la capacidad técnica.
5. Verificación de requisitos de capacidad financiera
6. Concepto de la verificación sobre el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente.
7. Evaluación de las ofertas presentadas.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

A fecha de cierre 26 de Agosto de 2022 a las 08:30 A.M, se presentó las propuestas que a continuación se relacionan:

No.	INTERESADO/PROPONENTE	INTEGRADO POR (Integrantes del oferente plural) /IDENTIFICACIÓN
1	INVERSIONES LULU COLOMBIA SAS	
2	DICOVA S.A.S	

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA.

MAGDA YAZMIN HERRERA RODRÍGUEZ Jefe de la Oficina de Contratación y **DANIEL FERNANDO GARZÓN ARDILA**, Profesional Universitario Oficina de Contratación, Evaluadores jurídicos, presentan el informe correspondiente a la verificación de requisitos habilitantes de contenido jurídico señalando:

PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS
INVERSIONES LULU COLOMBIA SAS	CUMPLE - HABILITADO
DICOVA S.A.S	NO HABILITADO- REQUERIDO; en razón a que: • FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: NO aporta el Documento. • SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Si bien en la oferta electrónica presentada por el Consorcio, se adjuntan los certificados de medidas correctivas, no es posible verificar los mismos, toda vez que la plataforma de la Policía Nacional, en la sección consulta es requerida la fecha de expedición del documento de identidad y las fotocopias de las cedulas de quienes hacen parte del consorcio no fueron aportadas. • El oferente persona Natural o Jurídica deberá presentar el certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.

El informe de verificación de capacidad jurídica se incorpora como parte integral de la presente acta como evaluación jurídica.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA.

WILSON HALABY NAGI– Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Secretaría de Gobierno Evaluador de Experiencia, presentó el informe correspondiente a la verificación de requisitos habilitantes de experiencia allegados por los proponentes

PROPONENTE	ASPECTOS DE EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
INVERSIONES LULU COLOMBIA SAS	CUMPLE	N.A.
DICOVA S.A.S	NO CUMPLE por lo siguiente: El Contrato 1. No. FG7823-2021 celebrado entre el proponente y Fondo de Solidaridad con los Jueces Colombianos - FASOL, con un monto expresado en SMMLV de 920.	N.A.

	Objeto contractual esta dividido en 3 lotes uno de ellos establece entrega de alimentación de almuerzos y refrigerios am y p.m. No obstante no es posible determinar el valor del mismo. No aporta certificación de la ejecución del contrato o acta de liquidación y en consecuencia no es posible determinar la fecha de inicio y de terminación y liquidación del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato incluye 3 lotes, es necesario que el proponente aporte documento que contenga especificaciones técnicas de cada lote y valor de cada lote para determinar el valor ejecutado que corresponde al suministro de raciones alimentarias. El Contrato 2 celebrado entre el proponente y PI Publicidad Interactiva SAS, con un monto expresado en SMMLV de 850. Objeto contractual No corresponde al objeto del presente proceso de selección, es decir a suministro de raciones alimentarias; además no aporta certificación de la ejecución del contrato o copia del acta de liquidación y en consecuencia no es posible determinar la fecha de inicio y de terminación y liquidación del contrato.	

El informe de verificación de capacidad de experiencia se incorpora como parte integral de la presente acta como formato de evaluación técnica, económica y de experiencia.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA.

WILSON HALABY NAGI– Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Secretaría de Gobierno, evaluador de técnico, presentó el informe correspondiente a la verificación técnica señalando:

PROPONENTE	ASPECTOS TÉCNICOS
INVERSIONES LULU COLOMBIA SAS	CUMPLE – HABILITADO: el proponente subsanó los requisitos Técnicos señalados en el informe de evaluación preliminar.
DICOVA S.A.S	NO CUMPLE – REQUERIDO: el proponente aporta auto certificaciones de experiencia del personal, sin fecha de expedición lo cual no permite establecer el tiempo laborado por el personal autocertificado. El Proponente no acredita el Requisito RESTAURANTE con se indica en el informe de evaluación técnico.

El informe de verificación de requisitos habilitantes técnicos se incorpora como parte integral de la presente acta como formato de evaluación técnica, económica y de experiencia

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA

HAXEL ALEJANDRO DE LA PAVA RAMÍREZ Asesor Financiero Contratista Oficina de Contratación, evaluador de capacidad Financiera, presentó el informe correspondiente a la verificación de capacidad financiera señalando

PROPONENTE	ASPECTOS FINANCIEROS
INVERSIONES LULU COLOMBIA SAS	CUMPLE – HABILITADO
DICOVA S.A.S	NO CUMPLE – REQUERIDO

El informe de verificación de capacidad Financiera se incorpora como parte integral de la presente acta como formato de evaluación financiera

5. CONCEPTO DE LA VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ.

Con base en la verificación realizada respecto de la acreditación de los requisitos habilitantes presentados por los proponentes, el Comité Evaluador conceptúa:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES				
	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS DE EXPERIENCIA		ASPECTOS FINANCIEROS
			GENERAL	ESPECIFICA	
INVERSIONES LULU COLOMBIA SAS	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	N.A.	CUMPLE - HABILITADO
DICOVA S.A.S	NO HÁBILITADO REQUERIDO	NO HÁBILITADO REQUERIDO	NO HÁBILITADO REQUERIDO	N.A.	NO CUMPLE HABILITADO - REQUERIDO

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Esta acta está conformada por las verificaciones realizadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, las cuales se anexan al expediente del proceso.

Una vez vencido el término previsto de traslado de las evaluaciones, se deja constancia que el proponente INVERSIONES LULU COLOMBIA SAS realizó las subsanaciones requeridas y en consecuencia se encuentra HABILITADO en los aspectosm jurídico, técnico, experiencia, personal y financiero; y el proponente **DICOVA S.A.S** NO PRESENTO observaciones ni subsanaciones por lo tanto no se encuentra HABILITADO y su propuesta debe ser RECHAZADA conforme lo dispone el Pliego de Condiciones:

2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:
2.10.2. DE EXPERIENCIA:
Cuando no se cumpla con las condiciones de experiencia o no se presente el documento exigido para tal fin en el presente pliego de condiciones
2.10.3. CARÁCTER TÉCNICO: Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Pliego de Condiciones.

La presente acta se expide a los seis (6) días del mes de Septiembre de 2022.

EVALUADOR TECNICO Y DE EXPERIENCIA
WILSON HALABY NAGI
Director de Seguridad y Convivencia

EVALUADOR FINANCIERO
HAXEL ALEJANDRO DE LA PAVA RAMÍREZ
Oficina de Contratación

EVALUADORA JURÍDICA
MAGDA YAZMIN HERRERA RODRÍGUEZ
Oficina de Contratación

EVALUADORA JURÍDICO
DANIEL FERNANDO GARZÓN ARDILA
Oficina de Contratación